7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CVE-2011-2497 *Información pública de la aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2011.*

De conformidad con lo establecido en la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, un vez aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno de Cantabria, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2011, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal para el año 2011, se hace público que durante diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, podrán formularse alegaciones al mismo.

Los documentos que forman el citado plan podrán ser examinados en la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria.

Santander, 18 de febrero de 2011.
El director general de Administración Local,
Joaquín Ruiz Sisniega.

2011/2497

CVE-2011-2497